



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	11 DE NOVIEMBRE DE 2009	Suplemento 7010 F
-----------	-----------------------	-------------------------	----------------------

No. 25514

INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO NOVENO
DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA.

Se les comunica que en el Expediente número **36/2008**, relativo al juicio en la Vía de Procedimiento Judicial No Contencioso de Información de Dominio, Promovido por **MARIO SÁNCHEZ ARIAS Y JOSEFINA DE LA CRUZ FELIX**, que con fecha catorce de enero del año dos mil ocho, se dictó un auto de inicio que copiado a la letra dice:-----

AUTO DE INICIO INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO; A CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.-----

VISTOS; La cuenta Secretarial que antecede se acuerda:--

PRIMERO.- Se tiene por presentado a los ciudadanos, **MARIO SÁNCHEZ ARIAS Y JOSEFINA DE LA CRUZ FELIX**, con su escrito de cuenta y anexos que exhibe, mediante el cual promueve en la VÍA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto de un PREDIO RUSTICO, ubicado en el Barrio Campo Deportivo de la Villa Benito Juárez, Macuspana, Tabasco, Constante de una superficie de total de 387.00 M2 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE), el cual se localiza dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL

NORTE 12.00 metros con NARCISO MENDOZA, AL SUR: 15.00 metros con TERESA PERALTA MARTÍNEZ, AL ESTE: 30.00 metros con FRANCISCO MONTERO HERNÁNDEZ, AL OESTE: TRES MEDIDAS: 21.00 metros, 03.00 metros y 09.00 metros con ISABEL MONTERO HERNÁNDEZ.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877, 879, 880, 936, 938, 939, 940, 941, 942, 1318 y 1319 del Código Civil en vigor en el Estado, en relación con los numerales 57, 710, 711, 715 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor; se da entrada en la VÍA Y FORMA PROPUESTA, en consecuencia fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que legalmente le corresponda; con atento oficio désele vista a la H. Superioridad y al Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado, la intervención que le corresponda.----

TERCERO.- Como lo solicita el promovente y con fundamento en el artículo 1318 del Código Sustantivo en vigor, expídense los AVISOS correspondientes y fijense en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad y en la ubicación del inmueble y publíquense en el DIARIO OFICIAL y en uno de los Diarios de mayor circulación en el Estado, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, y agregadas que sean las publicaciones se fijará fecha y hora para la recepción de las pruebas testimoniales propuesta, la cual se reserva para ser tomadas en cuenta en su momento oportuno.----

CUARTO.- Notifíquese a los colindantes del presentes asunto, **NARCISO MENDOZA, TERESA PERALTA MARTÍNEZ, FRANCISCO MONTERO HERNÁNDEZ, e ISABEL MONTERO HERNÁNDEZ**, todos radican en el Barrio Campo Deportivo de la Villa Benito Juárez, Macuspana, Tabasco, así como al **REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE JALAPA, TABASCO**, para que manifiesten en un plazo de CINCO DÍAS después de notificado el presente proveído lo que a sus derechos convengan; apareciendo que el domicilio de estos últimos, se encuentran fuera de la Jurisdicción de este Juzgado, con fundamento en el artículo 144 del Código Adjetivo en vigor, al Juez Mixto de la Ciudad de Jalapa, Tabasco, y Juez Civil en turno de Villahermosa, Tabasco, respectivamente, para que ordenen a quien corresponda su debida diligenciación en los términos solicitados, haciéndoles saber que deberán señalar domicilio y persona en este Distrito Judicial, y advertidos que de no hacerlo, las subsecuentes le surtirán sus efectos por lista que se fijará en el tablero del Juzgado en término del numeral 136 del Código en cita, aun las personales; y hecho que sea lo anterior hacer devolución del Exhorto a la brevedad posible.-----

QUINTO.- Asimismo, gírese los oficios para tener la certeza que dicho predio no pertenece a la nación y fundo legal, al Representante de la Secretaria de la Reforma Agraria Estatal en atención al Jefe de Terrenos Nacionales, con domicilio en Juan Álvarez número 607, Colonia Centro, de Villahermosa, Tabasco, y al C. Presidente del H. Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco, con domicilio ampliamente conocido en dicha Ciudad, para que informen a este Juzgado si el PREDIO RUSTICO, ubicado en el Barrio Campo Deportivo de la Villa Benito Juárez, Macuspana, Tabasco, Constante de una superficie de total de 387.00 M2 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE), el cual se localizan dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 12.00 metros con NARCISO MENDOZA, AL SUR: 15.00 metros con TERESA PERALTA MARTÍNEZ, AL ESTE: 30.00 metros con FRANCISCO MONTERO HERNÁNDEZ, AL OESTE: TRES MEDIDAS: 21.00 metros, 03.00 metros y 09.00 metros con ISABEL MONTERO HERNÁNDEZ., motivo del presente juicio, pertenece o no al fundo legal y a la Nación y así continuar con la secuela del juicio, con fundamento en el artículo 264 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-----

SEXTO.- Se tiene al Promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la Calle 18 de Marzo Planta Alta aun costado de la Oficialía del Registro Civil de la Villa Benito Juárez, Macuspana, Tabasco, y toda vez que el domicilio que señalan los promoventes de este juicio se encuentra fuera del lugar de este juicio (Ciudad Pemex), de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le señalan las lista de acuerdos para citas y notificaciones, asimismo se tiene por autorizando para recibir documentos, inclusive copia certificadas de actuaciones Judiciales a los licenciados JOEL PÉREZ MORALES, TOMAS VIDAL CABRERA, KLÉBER RAMOS DOPORTO, JUAN MANUEL HERNÁNDEZ TRUJILLO, XAVIER MORALES HERNÁNDEZ y/o RICARDO MORALES FELIX, nombrado como representante común al segundo de los mencionados.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---
ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CLAUDIA ZAPATA DÍAZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO; POR Y ANTE LA LICENCIADA MARIELA PÉREZ LEÓN, SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.--- CONSTE.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.---

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN.
LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS.
LIC. MARIELA PÉREZ LEÓN.

1-2-3



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.